

Guayaquil, 14 de Febrero del 2012.

Señores

Junta General Ordinaria de Accionistas de
TURISOCEAN, OCEANIC HOTEL TOURISM S. A.
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2011

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. *TURISOCEAN, OCEANIC HOTEL TOURISM S. A.* han acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance, El Estados de Perdidas y Ganancias PRESENTA UNA UTILIDAD DE \$443,21, que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2011 reflejan la real situación de la empresa.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

El activo corriente asciende a la suma de \$ 10.844,56

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


SHINA MUÑOZ
Comisaria.

